[illegible] Juan Sánchez Mayor estando de
[illegible] ordinario por ordinario, semillero de mil Nore[illegible]
[illegible] Nuestra señora Concepción y Quarenta leda-
ños, cuyos efectos tocan a Blasco Sánchez Valdés de
Murcia, y Gabriel por su mujer. en sus bienes. en
[illegible] = que estando Don Gonçalo por su noticia que la tarde
pasada [illegible] y Roque Alfaqui de la Algaida viniendo muy recio
[illegible] Calamidades y Hortaliças que han sobrevenido tras
[illegible] estos años de esta parte de piedras que manan con Nubes y
[illegible] Truenos y Rayos y Centellas y Cantidad de Granizo tan
[illegible] que muy gran parte de ella se ha perdido y estropeado con la
[illegible] Cantidad de Agua que ha caydo en tal forma que no obstante la Cau-
[illegible] tela que han tenido en sus Heredades para que no entrase en
[illegible] todos los Secanos y Huertas. y para esta causa y que no se
[illegible] Casas y Cabañas tiene hecha con suelta de Arcos. en que
[illegible] Alcanzo y haviendo [illegible] Nabos de suerte
[illegible] Estaño se ha bastantemente los pechos y Cargos corridos y
[illegible] tan Cierta para los venideros pague en otra manera
[illegible] nota de todos con señas y Votos al mes siguiente de Abril
[illegible] da por cumplida [illegible] y forma de los Thesoreros arriendos de los especias
[illegible] Canes que se corren con ella y para que conste lo firmo
[illegible] mismo con sello de su Thesoreria. que fue hecho en
[illegible] dos de sus mds. de Abril Capitulares y para ello en todo
[illegible] los Campos mezquinos años. Don Gonçalo [illegible] que siguen
[illegible] dan de mds. que usando de toda piedad Cristiana [illegible]
[illegible] sea servido de mostrar para [illegible] que [illegible]
[illegible] no pueda pagar dando el termino competente para ello
[illegible] que se supla de otra manera todo lo posible para que en
[illegible] ga efecto la dicha Justicia que la mesma dad en que
[illegible] Cimientos hosa los Canes esta siendo presente la
[illegible] mandamiento dicho Juez y Justicia que [illegible]
[illegible] Justicia [illegible] = Gabriel con efecto salido fuera
[illegible] de don Juan. Lopez Canes y don Juan Sánchez Juntos Capitulares
[illegible] ses de dicho ayuntamiento. Visto y oydo dicho Don
[illegible] Gabriel Cabrera sobre lo contenido en dicho Cuerdo Pre-
[illegible] sentado dicho en la mencion que hizo en
[illegible] ser la suelta dicho Don Gonçalo Gonçalez Corregidor
[illegible] que mandan dando esta Ciudad Quinientas mill maravedis
[illegible] Quenta de los dos Canes hasta fin de septiembre